



Factura: 001-002-000195744



20250901055P00882

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20250901055P00882						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2025, (14:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARGOTTY MENDOZA MARIA FERNANDA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0924964109	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Natural	MENDOZA MORAN FELIPE ANGEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0906809165	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MASCAPITAL S.A.S.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20250901055P00882
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2025, (14:15)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20250901055P00882
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2025, (14:15)

PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	NOMBRAMIENTO Y RUC
OBSERVACIÓN:	

*Se dio primer y segundo
testimonio
6 de Marzo de 2025*


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



NÚMERO: 20250901055P00882.
ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA PARCIAL AL
CONTRATO DE FIDEICOMISO
MASCAPITAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA ZION
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A. Y LA
COMPAÑÍA MASCAPITAL S.A.S.---
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, ante mí, **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO TITULAR QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, la señora **MARÍA FERNANDA ARGOTTY MENDOZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada, mayor de edad, de profesión Ingeniera, con domicilio laboral en esta ciudad de Guayaquil, en con domicilio laboral en esta ciudad de Guayaquil, en la Avenida Rodrigo Chávez, Parque Empresarial "Colón" Edificio Pacífica Center, piso ocho, oficina ochocientos uno, con teléfono número cero cuatro tres ocho cero cuatro ocho seis cero (043804860), correo electrónico negociosfid@zion.com.ec, compareciendo por los derechos que representa de la compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, en su calidad de Apoderada Especial, tal como consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; la compareciente




LEGAL
ZION

1 declara que la Poderdante mantiene existencia legal, que el poder
2 ha sido válidamente otorgado y se encuentra vigente; y por otra
3 parte, el señor **FELIPE ÁNGEL MENDOZA MORÁN**, quien
4 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,
5 mayor de edad, de profesión Doctor en Medicina, con domicilio
6 laboral en esta ciudad de Guayaquil, en con domicilio laboral en
7 esta ciudad de Guayaquil, en la Avenida Rodrigo Chávez, Parque
8 Empresarial "Colón" Edificio Empresarial Cuatro, con teléfono
9 número cero nueve ocho dos siete cinco seis cuatro uno cuatro
10 (0982756414), correo electrónico fmendozaludena1@gmail.com,
11 compareciendo por los derechos que representa de la compañía
12 **MASCAPITAL S.A.S.**, en su calidad de Gerente General, tal
13 como consta de los documentos que se adjuntan como
14 habilitantes. Los comparecientes declaran que son capaces para
15 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy Fe, en virtud de
16 haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien instruidos
17 en el objeto y resultado de esta escritura pública, que se otorga al
18 tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el
19 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
20 por la cual conste la Reforma Parcial al contrato de Fideicomiso
21 **MASCAPITAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
23 celebración del presente contrato: **UNO.UNO.-** La compañía
24 **MASCAPITAL S.A.S.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
25 en el cantón Guayaquil, debidamente representada por su
26 Gerente General y Representante Legal, señor **FELIPE ÁNGEL**
27 **MENDOZA MORÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
28 edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guayaquil,



1 conforme lo acredita con la copia del nombramiento aceptado,
2 inscrito y vigente que se agrega a este contrato como habilitante,
3 a quien en adelante se podrá designar como "**CONSTITUYENTE**
4 **INICIAL**" y/o "**BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA**". **UNO.DOS.**

5 La compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y**
6 **FIDEICOMISOS S.A.**, legalmente representada por su
7 Apoderada Especial, la señora María Fernanda Argotty Mendoza,
8 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
9 de estado civil divorciada, con domicilio y residencia en el cantón
10 de Guayaquil, tal como lo acredita con el poder especial que se
11 agrega como habilitante, parte a la que para efectos del presente
12 contrato se podrá denominar como la "**FIDUCIARIA**".-

13 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-**

14 Mediante escritura pública celebrada el **diez de septiembre del**
15 **dos mil veinticuatro**, ante la Notaria Quincuagésima Quinta del
16 cantón Guayaquil, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, la
17 compañía **MASCAPITAL S.A.S.**, en calidad de
18 **CONSTITUYENTE INICIAL**; y, como Fiduciaria la Compañía
19 **ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.**,
20 constituyeron el Fideicomiso **MASCAPITAL** (en adelante
21 **FIDEICOMISO**). **EL FIDEICOMISO** tiene como por objeto recibir
22 el **BIEN** aportado por el **CONSTITUYENTE ADHERENTE**, el cuál
23 integrará su patrimonio autónomo, con el fin de que sirva, hasta
24 por el valor del **BIEN**, como garantía de la cancelación del
25 **CRÉDITO u OBLIGACIONES GARANTIZADAS**, conforme a lo
26 indicado en el **FIDEICOMISO**, como segunda fuente de pago, en
27 caso de incumplimiento en el pago de los créditos u
28 **OBLIGACIONES GARANTIZADAS. DOS.DOS.-** Conforme a lo



LEGAL
ZION

1 establecido en el numeral OCHO.CATORCE.-
2 PROCEDIMIENTO PARA REFORMAS de la CLÁUSULA
3 OCTAVA.- *FINALIDAD E INSTRUCCIONES* del contrato de
4 constitución del fideicomiso, el CONSTITUYENTE INICIAL ha
5 instruido a la FIDUCIARIA proceder con la reforma parcial del
6 contrato de constitución del fideicomiso mercantil denominado
7 "FIDEICOMISO MASCAPITAL" conforme a lo determinado en el
8 presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA**
9 **PARCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el
10 CONSTITUYENTE INICIAL, y LA FIDUCIARIA, a través de sus
11 representantes legales, convienen en reformar el contrato de
12 constitución del FIDEICOMISO MASCAPITAL, conforme consta
13 a continuación: **TRES.UNO.-** Se reforma parcialmente la
14 **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: REMUNERACIÓN DE LA**
15 **FIDUCIARIA.-** en los numerales CATORCE.DOS.UNO.,
16 CATORCE.DOS.DOS., CATORCE.TRES., CATORCE.SIETE.,
17 quedando la cláusula de esta manera: "**CLÁUSULA DÉCIMO**
18 **CUARTA.- REMUNERACIÓN DE LA FIDUCIARIA:** *Las partes*
19 *acuerdan que se cancelará a LA FIDUCIARIA sus honorarios de*
20 *la siguiente manera:* **CATORCE.UNO.- Honorarios por**
21 **Estructuración:** *Por la estructuración del presente fideicomiso, la*
22 *suma de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS*
23 *UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00), más el Impuesto al Valor*
24 *Agregado.* **CATORCE.DOS.- Honorarios por Contratos**
25 **Accesorios:** **CATORCE.DOS.UNO.- Honorarios por**
26 **Adhesión:** *Por la elaboración de contratos de adhesión de los*
27 *constituyentes adherentes, la fiduciaria cobrará un honorario de*
28 **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



1 **DE AMÉRICA (US\$200.00)** más el Impuesto al Valor Agregado;
2 **CATORCE.DOS.DOS.-** Por la elaboración y/o revisión de
3 contratos de restitución de **VEHÍCULOS** a favor de los
4 constituyentes adherentes, la fiduciaria cobrará un honorario de
5 **SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
6 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75.00)** más el Impuesto al Valor
7 Agregado; valores los cuales serán asumidos por los
8 **CONSTITUYENTES ADHERENTES** y pagados a favor de la
9 **FIDUCIARIA** a través del **CONSTITUYENTE INICIAL**, previo a la
10 elaboración del contrato. **CATORCE.DOS.TRES.-** Por la
11 elaboración y/o revisión de contratos relacionados al objeto del
12 fideicomiso, no descritos en los literales anteriores, la fiduciaria
13 cobrará un honorario de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100**
14 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$**
15 **280.00)** más el Impuesto al Valor Agregado. **NOTA:** Lo
16 mencionado en el literal que antecede, no contempla los
17 honorarios de los profesionales en derecho que vayan a ser
18 contratados por el **CONSTITUYENTE** y/o por el **FIDEICOMISO**
19 que sean contratados para llevar a cabo el procedimiento de
20 ejecución. **CATORCE.TRES.- Honorarios por Administración:**
21 La Fiduciaria cobrará un honorario mensual de **TRESCIENTOS**
22 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
23 **(USD\$ 300.00)** más el Impuesto al Valor Agregado, por
24 administración del Fideicomiso. Este valor será pagado dentro de
25 los primeros cinco días del mes correspondiente, y será
26 reajustado anualmente de acuerdo con los índices de inflación
27 presentados por el Instituto Nacional de Estadísticas y censos
28 **INEC**, o quien hiciera sus veces. **CATORCE.CUATRO.-**



LEGAL
ZION

1 **Honorarios por inicio al PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL**
2 **DE ENAJENACIÓN:** La fiduciaria cobrará un honorario de
3 **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
4 **AMÉRICA (US\$80.00)** más el Impuesto al Valor Agregado, por
5 cada vez que se dé inicio a dicho proceso sobre un determinado
6 vehículo, a ser pagados por el respectivo CONSTITUYENTE
7 ADHERENTE o DEUDOR, previo a iniciar el referido
8 procedimiento. De no proporcionarlos el CONSTITUYENTE
9 ADHERENTE, los proporcionará el ACREEDOR acreciendo las
10 OBLIGACIONES garantizadas entre el DEUDOR y la
11 BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA. Lo mencionado en este
12 numeral, no contempla los honorarios de los profesionales en
13 derecho que vayan a ser contratados por el CONSTITUYENTE
14 INICIAL y/o por el FIDEICOMISO para llevar a cabo el
15 procedimiento de ejecución. **CATORCE.CINCO.- Honorarios**
16 **por cesiones de derechos fiduciarios:** En caso de solicitarse,
17 la FIDUCIARIA cobrará por la elaboración o revisión del
18 correspondiente contrato de cesión de derechos fiduciarios de
19 beneficiario (el cual podrá incluir uno o más vehículos por el
20 mismo valor), un honorario de **TRESCIENTOS CINCUENTA**
21 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
22 **(US\$350.00)** más el Impuesto al Valor Agregado, valor que
23 deberá ser pagado a favor de la FIDUCIARIA por el
24 CONSTITUYENTE INICIAL previo a la elaboración y/o revisión
25 del contrato. **CATORCE.SEIS.- Honorarios por reformas:** Por
26 reformas parciales al contrato, la fiduciaria cobrará un honorario
27 de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
28 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** más el Impuesto al Valor

1 Agregado. En caso de requerirse reformas integrales al contrato
2 de constitución del fideicomiso, la Fiduciaria enviará una
3 propuesta de sus honorarios conforme a las necesidades del
4 cliente. **CATORCE.SIETE.- Honorario de liquidación:** Por la
5 terminación y liquidación del fideicomiso, la fiduciaria cobrará un
6 honorario de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** más el Impuesto
8 al Valor Agregado, el cual será asumido por el CONSTITUYENTE
9 INICIAL y deberá ser pagado a favor de la FIDUCIARIA previo a
10 la elaboración del contrato. **CATORCE.OCHO.- Honorarios de**
11 **sustitución:** Por sustitución fiduciaria, una penalidad consistente
12 en **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
13 **DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** más el Impuesto al Valor Agregado,
14 el cual será asumido por el CONSTITUYENTE INICIAL. Los
15 honorarios estipulados en esta cláusula serán reajustados
16 anualmente según el índice anual de inflación publicado por el
17 Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, y a falta de ésta
18 por la entidad pública que tenga a su cargo dicha atribución.
19 Todos los pagos se realizarán contra la presentación por parte de
20 la FIDUCIARIA de la factura correspondiente y podrán ser
21 debitados o realizados con los recursos del FIDEICOMISO
22 MERCANTIL. Los valores antes referidos no incluyen el impuesto
23 al valor agregado, otros impuestos que existan o puedan existir,
24 ni los costos o gastos en que deba incurrirse en la celebración,
25 administración, ejecución y liquidación del presente
26 FIDEICOMISO, tales como gastos notariales o de inscripción
27 según corresponda. En el caso específico del Impuesto al Valor
28 Agregado (IVA), éste se lo incluirá en el momento de la



1 facturación, conforme los porcentajes o cantidades que
2 establezca la ley. Los honorarios mencionados en la presente
3 cláusula deberán ser cancelados dentro del término de cinco días
4 contados desde la recepción de la factura correspondiente
5 emitida por la FIDUCIARIA. La mora en el pago o entrega de las
6 sumas de dinero por concepto de honorarios de la FIDUCIARIA
7 que deban realizarse de acuerdo a los plazos convenidos en este
8 contrato, generarán un interés de mora de conformidad con la
9 máxima tasa legal vigente señalada por el organismo
10 competente, sobre el saldo insoluto, sin perjuicio del derecho de
11 renuncia de la FIDUCIARIA. Los honorarios establecidos en el
12 presente contrato se aplicarán a partir de la firma del mismo y
13 serán cancelados hasta la liquidación del presente negocio
14 fiduciario. Las partes declaran y reconocen que los honorarios
15 pactados en el presente instrumento serán cancelados en
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin
17 perjuicio de que exista un cambio de moneda local dentro del
18 territorio nacional. Los honorarios de la Fiduciaria contemplados
19 en la presente cláusula se incrementarán anualmente de
20 conformidad al índice de inflación general establecido por el
21 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) o por el
22 organismo que corresponda, con excepción del honorario de
23 estructuración del presente negocio fiduciario. Es importante
24 destacar que estos honorarios excluyen todos aquellos gastos
25 notariales, gastos que demanden la defensa del contrato o de los
26 bienes que se aporten, la tramitación legal, operativa y logística
27 necesaria para la constitución, administración o liquidación del
28 FIDEICOMISO".- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES Y**

DONANTE
NO DONANTE
TIPO DE SANGRE O +
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2025-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2035-01-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

DISCAPACIDAD VISUAL 62%

NOTARIO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU D90680916<50<<<<<<<<<<<
5804133<3501221ECU<<<<<<<<<<<6
MENDOZA<MORA<<<FELIPE<ANGEL<<



F33312222
 CRCGA207137
 FIRMA DEL GOBIERNO
 SECCIONAL

IDECUD92496410<94<<<<<<<<<<
8609063<3502192ECU<<<<<<<<<6
ARGOTTY<MENDOZA<<MARIA<FERNAND



97070883

0924964108

0924964108

0924964108

0924964108

0924964108

NOTARÍA 55
CARMEN GONZÁLEZ AL. MUÑOZ ANGULO CUNTI SALCEDO



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000164240



20230901055P04101

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20230901055P04101					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANDOVAL VELA RAFAEL RAMON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0912588462	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
Escritura N°:	20230901055P04101
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:29)
OTORGADO POR:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	

IDENTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20230901055P04101
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:29)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	RUC
OBSERVACION:	

Se dio primer y segundo Testimonio
11/09/2023


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



8

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 Guayaquil

NÚMERO: 20230901055P04101.-

ESCRITURA PÚBLICA

PODER ESPECIAL QUE

OTORGA LA COMPAÑÍA ZION

ADMINISTRADORA DE FONDOS

Y FIDEICOMISOS S.A., A FAVOR

DE LA SEÑORA MARÍA

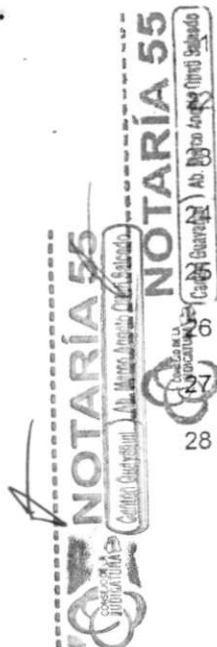
FERNANDA ARGOTTY

MENDOZA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, ante mí, abogado MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO TITULAR QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece el señor RAFAEL RAMÓN SANDOVAL VELA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado laboralmente en esta ciudad de Guayaquil, en el Parque Empresarial Colón, Edificio Pacífica Center, oficina ochocientos uno, piso ocho, con teléfono número cero cuatro tres ocho cero cuatro ocho seis cero (043804860); correo electrónico negociosfid@zion.com.ec, compareciendo por los derechos que representa de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Gerente General, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente declara



1 que es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
2 doy Fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
3 identidad. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
4 escritura pública, que se otorga al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
6 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER
7 ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
8 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de
9 esta escritura el señor RAFAEL RAMÓN SANDOVAL VELA, en
10 su calidad de representante legal de la compañía **ZION**
11 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,**
12 conforme consta en las copias debidamente notariadas del
13 nombramiento que se agrega. El compareciente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad,
15 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y con capacidad para
16 otorgar el presente instrumento. Al compareciente se lo
17 denominará en adelante simplemente como "**PODERDANTE**".-
18 **CLÁUSULA SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER**
19 **ESPECIAL.-** EL PODERDANTE a nombre y en representación
20 de la compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y**
21 **FIDEICOMISOS S.A.,** confiere Poder Especial cuanto en
22 derecho se requiere, a favor de la señora **MARÍA FERNANDA**
23 **ARGOTTY MENDOZA,** con cédula de ciudadanía número cero
24 nueve dos cuatro nueve seis cuatro uno cero nueve
25 (0924964109), para que, a nombre y representación del
26 PODERDANTE, pueda: **DOS.UNO)** Suscribir constituciones de
27 fideicomisos y encargos fiduciarios, ya sean de tipo
28 administración, inversión, inmobiliario, titularización, garantía o



1 cualquier tipo de negocio fiduciario; **DOS.DOS)** Suscribir
2 terminaciones y/o resciliaciones de contratos, liquidaciones
3 restituciones, adhesiones, aportes, donaciones, hipotecas,
4 cesiones de derechos, contratos de arrendamiento, contratos de
5 servicios profesionales, comodatos, cancelación de hipoteca,
6 contratos de depósito, adendum modificatorios, permutas,
7 contratos de gravámenes, reformas o cualquier tipo de contrato;
8 **DOS.TRES)** Suscribir terminaciones, liquidaciones, adhesiones,
9 aportes, cesiones de derechos, resciliaciones, adendum
10 modificatorios, reformas o cualquier tipo de contrato respecto a
11 los negocios fiduciarios que administre la Fiduciaria y de
12 aquellos que llegue a administrar; **DOS.CUATRO)** Suscribir
13 contratos de compraventa y/o contratos de promesas de
14 compraventa de cualquier bien, sea este mueble o inmueble,
15 relacionados a los bienes que formen parte del patrimonio de los
16 negocios fiduciarios que administre o llegue a administrar la
17 Fiduciaria; así como suscribir adendum modificatorios, reformas,
18 resciliaciones, terminaciones unilaterales, terminaciones de
19 mutuo acuerdo de aquellos contratos de compraventa y/o
20 contratos de promesas de compraventa; **DOS.CINCO)** Suscribir,
21 contestaciones, solicitudes y/o cualquier tipo de documento
22 dirigido a la Superintendencia de Compañías, Valores y
23 Seguros; Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o cualquier
24 Gobierno Autónomo Descentralizado; Servicio de Rentas
25 Internas; Superintendencia de Bancos y en general a cualquier
26 Autoridad de Gobierno, sea local o nacional; **DOS.SEIS)**
27 Suscribir contestaciones, solicitudes y/o cualquier tipo de
28 documento dirigido a cualquier entidad del sistema financiero en



1 representación del poderdante y/o aquellos negocios fiduciarios
2 que éste administre; **DOS.SIETE)** Suscribir cualquier tipo de
3 comunicación y/o solicitud dirigida a los clientes de la empresa;
4 **DOS.OCHO)** Suscribir toda clase de comunicaciones,
5 respuestas, solicitudes, peticiones y/o cualquier tipo de
6 documentos dirigidos a entidades tanto públicas como privadas
7 en representación del poderdante y/o aquellos negocios
8 fiduciarios que éste administre; **DOS.NUEVE)** Suscribir
9 contratos de índole laboral en representación del poderdante;
10 **DOS.DIEZ)** Suscribir cualquier comunicación dirigida a los
11 constituyentes, constituyentes adherentes, beneficiarios,
12 acreedores, deudores, terceros relacionados, contratistas y
13 participantes de los fideicomisos mercantiles o encargos
14 fiduciarios que la Fiduciaria administre o llegue a administrar;
15 **DOS.ONCE)** Suscribir planes de pago, planos y/o cualquier tipo
16 anexos contractuales de cualquier clase en representación de la
17 Fiduciaria; **DOS.DOCE)** Suscribir cualquier documento y/o
18 contrato necesario para cumplir con el objeto de cualquier
19 fideicomiso mercantil o encargo fiduciario que la Fiduciaria
20 administre o llegue a administrar; **DOS.TRECE)** Participar en
21 nombre y en representación de la Fiduciaria en los distintos
22 comités y juntas que se deriven de los negocios fiduciarios que
23 ésta administre o llegue a administrar; **DOS.CATORCE)**
24 Suscribir en representación del poderdante y/o aquellos
25 negocios fiduciarios que éste administre o llegue a administrar,
26 cualquier clase de documento emitido por las entidades del
27 sistema financiero, con la finalidad de cumplir con el objeto de
28 los fideicomisos mercantiles y/o encargos fiduciarios, incluyendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912688462

Nombres del ciudadano: SANDOVAL VELA RAFAEL RAMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROGA GALARZA ROMINA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2023

Datos del Padre: SANDOVAL CARRERA RAFAEL RICARDO

Nacionalidad: PANAMEÑA

Datos de la Madre: VELA AVILES ANA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 231-925-75897



231-925-75897

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912688462

Nombre: SANDOVAL VELA RAFAEL RAMON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: INTERMITENCIA EN EL WS CONADIS VUELVA A
INTENTARLO EN UNOS MINUTOS%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 231-925-75958



231-925-75958



[Handwritten signature]

F. PRESIDENTALE DE LA JRV

ESPACIO
BLANCO

8



2



Guayaquil, 20 de octubre del 2021

Señor Abogado
Rafael Sandoval Vela
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, resolvió designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período del **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones establecidos en el estatuto social, entra las que consta ejercer la representación legal de la compañía de manera individual y sin participación de ningún otro funcionario.

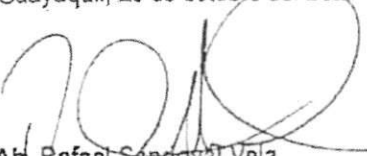
El estatuto social de **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, el 04 de agosto de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto del 2009.

Atentamente,


Ab. Silvana Ronquillo Delgado
C.C. No. 0916258676
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, con el que ha distinguido la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 20 de octubre del 2021.


Ab. Rafael Sandoval Vela
C.C. No. 0912688462





✓



República
del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

NOTARÍA 55

NOTARÍA 55

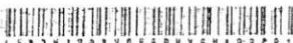
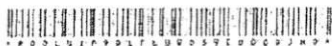
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NUMERO DE REPERTORIO: 51.729
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2021
HORA DE REPERTORIO: 10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil veintiuno queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a favor de RAFAEL SANDOVAL VELA, de fojas 89.068 a 89.071, Libro Sujetos Mercantiles número 15.749.

ORDEN: 51729



Guayaquil, 10 de noviembre de 2021

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CONFIRMACION DEL NOTARIO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DONDE SE DECLARA QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
CONSTRUCION DE LA FOLIA(S) ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, _____

11 SEP 2023

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Código postal: 090501 / Guayaquil-Ecuador
Teléfono: +593-04 2205 070
Verdadera de go. lue.

Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos



Razón Social
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.

Número RUC
0992632771001

Representante legal
• SANDOVAL VELA RAFAEL RAMON

Estado
ACTIVO

Régimen
GENERAL

Fecha de registro
09/09/2009

Fecha de actualización
06/10/2022

Inicio de actividades
21/08/2009

Fecha de constitución
21/08/2009

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Jurisdicción
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
SI

Contribuyente especial
NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

Dirección

Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA
MARENGO Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON Bloque: PACIFICA CENTER
Número de oficina: 801 Número de piso: 8 Manzana: 275 Referencia: JUNTO AL
SUPERMAXI

Medios de contacto

Email: rafaels@zion.com.ec Celular: 0982895229 Teléfono trabajo: 043804860

Actividades económicas

K64300001 - ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN, RIESGO, RENDIMIENTO Y VARIABILIDAD DE PRECIO. ESAS ENTIDADES OBTIENEN INTERESES, DIVIDENDOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, PERO TIENEN POCOS EMPLEADOS Y NO OBTIENEN INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FONDOS DE INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN ABIERTA; FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS; FIDEICOMISOS, LEGADOS O CUENTAS DE AGENCIA, ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE FIDUCIA, UN TESTAMENTO O UN CONTRATO DE REPRESENTACIÓN; SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0



Razón Social
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.

Número RUC
0992632771001

Obligaciones tributarias

- 2011 - DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022002337979
Fecha y hora de emisión: 14 de octubre de 2022 15:24
Dirección IP: 186.101.15.40

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

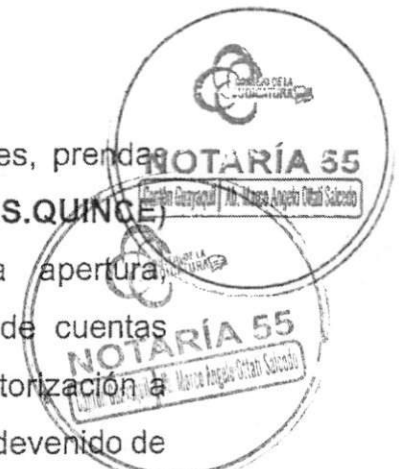
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.3 DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL DOY FE, QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.
GUAYAQUIL EL _____

11 SEP 2023



NOTARÍA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 contratos de mutuo, hipotecas, prendas comerciales, prendas
2 industriales y modificaciones de los mismos; **DOS.QUINCE)**
3 Gestionar cualquier trámite necesario para la apertura,
4 actualización, mantenimiento, cancelación, cierre de cuentas
5 bancarias, inclusión o exclusión de firmas y/o la autorización a
6 terceras personas para cualquier trámite bancario o devenido de
7 las cuentas bancarias que se encuentren a nombre de la
8 empresa o de los negocios fiduciarios que administra la
9 Fiduciaria; **DOS.DIECISÉIS)** Suscribir cualquier formulario y/o
10 documento necesario para cualquier trámite bancario devenido
11 de las cuentas bancarias que se encuentren a nombre de la
12 empresa o de los negocios fiduciarios que administra la
13 Fiduciaria; **DOS.DIECISIETE)** Suscribir certificados de depósito,
14 gestionar solicitudes de garantías bancarias y/o llevar a cabo
15 todo tipo de gestiones bancarias en nombre y en representación
16 de la Fiduciaria.- **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL**
17 **PODER.-** El presente Poder tiene vigencia indefinida, pudiendo
18 ser revocado por el PODERDANTE en cualquier momento.-
19 **CLÁUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Anteponga usted,
20 señor Notario, las demás cláusulas y estipulaciones de estilo
21 para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado)
22 Abogada Giglia Rodríguez Donoso. Matrícula número
23 diecinueve mil noventa y cuatro del Colegio de Abogados del
24 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el
25 otorgante se ratifica en el contenido de la presente
26 escritura, la que de conformidad con la Ley queda elevada
27 a escritura pública. Quedan agregados a mi registro,
28 formando parte integrante de la presente escritura pública,



LEGAL
ZION

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 Guayaquil

1 todos los documentos habilitantes que se han considerado
2 pertinentes para la solemnidad que requiere el presente
3 instrumento público. El otorgante se identifica con los
4 certificados obtenidos del Sistema Nacional de
5 Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su cédula
6 de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por
7 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba
8 en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo,
9 de todo lo cual doy Fe.-

10
11
12
13 p. ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
14 S.A.

15 RUC No. 0992632771001

16 RAFAEL RAMÓN SANDOVAL VELA

17 C.C. No. 0912688462



18
19
20
21 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
22 NOTARIO 55 – GUAYAQUIL

23
24
25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
26 este SEGUNDO TESTIMONIO, que
27 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
28 Guayaquil el: _____



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

11 SEP 2023

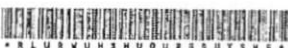


NUMERO DE REPERTORIO:35.041
FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2023
HORA DE REPERTORIO:16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil veintitres, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder Especial**, que otorga la Compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, a favor de **MARIA FERNANDA ARGOTTY MENDOZA**, de fojas 72.911 a 72.921, Libro Sujetos Mercantiles número 12.407.

ORDEN: 35041




Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de octubre de 2023

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Argenteo Quiroz Salcedo



ESPACIO
EN
BLANCO

8

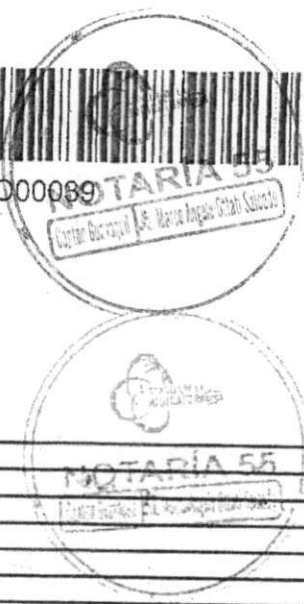


Factura: 001-002-000192872



20250901055000039

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20250901055000039



MATRIZ	
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2025, (13:07)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2023
NUMERO DE PROTOCOLO:	20230901055P04101

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALAVA ZAMBRANO MARIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925866758
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2023
NUMERO DE PROTOCOLO:	20230901055P04101

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



NÚMERO: 20250901055O00039

RAZÓN: SIENTO RAZÓN QUE REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA ARGOTTY MENDOZA, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, CON NÚMERO CRONOLÓGICO 20230901055P04101, **NO CONSTA RAZÓN DE REVOCATORIA DE DICHO PODER ESPECIAL, DE LO CUAL DOY FE.-**

GUAYAQUIL, 13 DE ENERO DEL 2025




AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 18 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, 06 MAR 2025



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



ESPACIO
EN
BLANCO

Razón Social
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.

Número RUC
0992632771001

Representante legal
• SANDOVAL VELA RAFAEL RAMON



Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
09/09/2009	06/10/2022	21/08/2009
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
21/08/2009	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

Dirección

Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA
MARENGO Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON Bloque: PACIFICA CENTER
Número de oficina: 801 Número de piso: 8 Manzana: 275 Referencia: JUNTO AL
SUPERMAXI

Medios de contacto

Email: rafael@zion.com.ec Celular: 0982895229 Teléfono trabajo: 043804860

Actividades económicas

• K64300001 - ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN, RIESGO, RENDIMIENTO Y VARIABILIDAD DE PRECIO. ESAS ENTIDADES OBTIENEN INTERESES, DIVIDENDOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, PERO TIENEN POCOS EMPLEADOS Y NO OBTIENEN INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FONDOS DE INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN ABIERTA; FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS; FIDEICOMISOS, LEGADOS O CUENTAS DE AGENCIA, ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE FIDUCIA, UN TESTAMENTO O UN CONTRATO DE REPRESENTACIÓN; SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA.

Establecimientos

Abiertos

Cerrados

0



Razón Social
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.

Número RUC
0992632771001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022002337979

Fecha y hora de emisión:

14 de octubre de 2022 15:24

Dirección IP:

186.101.15.40

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

MASCAPITAL S.A.S

Guayaquil, 04 de octubre de 2024



Señor

FELIPE ANGEL MENDOZA MORAN

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Asamblea General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **MASCAPITAL S.A.S.**, en sesión celebrada el día de hoy, 04 de octubre de 2024, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo estatutario de cinco (5) años, en reemplazo de la Abg. Rosa Antonia Mendoza Ludeña, quien renunció a su cargo y cuyo nombramiento había sido inscrito el 01 de septiembre de 2022.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **MASCAPITAL S.A.S.**, se constituyó mediante documento privado celebrado el 26 de marzo de 2021; y, fue inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 28 de abril de 2021.

Atentamente,

Abg. Erik Fabián Mayorga Vaca
Secretario ad-hoc de la Asamblea

RAZÓN DE ACEPTACIÓN:

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MASCAPITAL S.A.S.**; declarando que mi nacionalidad es ecuatoriana; que me encuentro domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, que, me he posesionado en el cargo en esta misma fecha.

Guayaquil, 04 de octubre de 2024.

FELIPE ANGEL MENDOZA MORAN
C.C. # 090680916-5
Código Dactilar: E233113121



ESPACIO
EN
BLANCO

8

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 182145

FECHA DE REGISTRO: 11 de noviembre de 2024

HORA DEL REGISTRO: 09:04 am

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación y en la Ley de Modernización a la Ley de Compañías, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha **11 de noviembre de 2024**, bajo el número **182145** del Libro de Registro Societario, el nombramiento de fecha 04 de octubre de 2024, de **GERENTE GENERAL** de la sociedad por acciones simplificadas denominada **MASCAPITAL S.A.S.**, a favor de **MENDOZA MORAN FELIPE ANGEL**.

Guayaquil, 11 de noviembre de 2024.

CARLOS JULIO ROBLES LARREA
Firmado digitalmente por
CARLOS JULIO ROBLES LARREA
Fecha: 2024.11.11 09:35:06
45907

AB. CARLOS ROBLES LARREA
REGISTRADOR DELEGADO
Resolución No. ADM-2022-041

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías en concordancia con lo expresado en el Art. 3 numeral 10 de la Ley Orgánica Para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas.

T- 127997-0041-24
Exp. 736543

ESPACIO
EN
BLANCO

Razón Social
MASCAPITAL S.A.S.

Número RUC
0993325899001

Representante legal
• MENDOZA LUDENA ROSA ANTONIA



Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
14/05/2021	03/06/2024	14/05/2021
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
28/04/2021	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI

Dirección

Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Número: SL 4 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL 4 Número de oficina: LOCAL3 Manzana: 274 Referencia: FRENTE A LA AV RODRIGUEZ CHAVEZ GONZALEZ, ENTRE LAS URBANIZACIONES URDESA NORTE Y URDENOR

Medios de contacto

Celular: 0982756414 Email: fmendozaludena1@gmail.com

Actividades económicas

- G45100101 - VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.
- G45100201 - SUBASTA DE AUTOMÓVILES.
- G46100901 - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
- K66300001 - ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.
- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos

7

Cerrados

1



Razón Social
MASCAPITAL S.A.S.

Número RUC
0993325899001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1721339135143740
Fecha y hora de emisión: 18 de julio de 2024 16:45
Dirección IP: 181.199.44.37

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL DOY FE QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE 4 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO

GUAYAQUIL EL 06 MAR 2025



NOTARIA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Angela Ottati Salcedo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906809165

Nombres del ciudadano: MENDOZA MORAN FELIPE ANGEL

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD VISUAL MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUDENA MACIAS ROSA ANTONIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2006

Datos del Padre: MENDOZA MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MORAN JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2025

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2025

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 251-118-60125



251-118-60125

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906809165

Nombre: MENDOZA MORAN FELIPE ANGEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 62%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2025

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 253-118-60129



253-118-60129



8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924964109

Nombres del ciudadano: ARGOTTY MENDOZA MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ARGOTTY MORILLO LUIS ALFREDO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA VILLAMAR SARA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2025

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2025

Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARIA 55
Centro Registral de Guayas

N° de certificado: 251-118-60111



251-118-60111

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0924964109

Nombre: ARGOTTY MENDOZA MARIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2025

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 259-118-60112



259-118-60112



[Handwritten signature]

1 **RATIFICACIÓN:** Las partes, declaran adicionalmente que, a
2 excepción de la reforma parcial contenida en la cláusula
3 precedente, quedan ratificadas y plenamente vigentes las demás
4 cláusulas y estipulaciones del contrato de constitución de
5 FIDEICOMISO MASCAPITAL. **CLÁUSULA QUINTA.- RAZÓN Y**
6 **MARGINACIÓN:** Se deberá tomar nota de esta reforma al
7 margen de la escritura pública mediante la cual se celebró el
8 contrato de constitución del FIDEICOMISO MASCAPITAL,
9 referida en el numeral DOS.UNO de la cláusula segunda del
10 presente instrumento. **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS:** Todos los
11 gastos, impuestos y honorarios que se generen de la celebración
12 y perfeccionamiento de la presente escritura pública, serán de
13 cuenta y cargo del CONSTITUYENTE. Usted señora Notaria se
14 servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para
15 la plena eficacia y validez del presente instrumento.- Firmado)
16 Abogada Melissa Landívar López. Matrícula número cero nueve
17 – dos mil veinte – doscientos cuarenta y tres del Foro de
18 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En
19 consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la
20 presente escritura, la que de conformidad con la Ley queda
21 elevada a escritura pública. Quedan agregados a mi registro,
22 formando parte integrante de la presente escritura pública, todos
23 los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes
24 para la solemnidad que requiere el presente instrumento público.
25 Los otorgantes se identifican con los certificados obtenidos del
26 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado
27 y con sus cédulas de ciudadanía. En cumplimiento de la Ley
28 Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales



1 (LOPDP) y su Reglamento General (RLOPDP), los
2 comparecientes autorizan al Notario el uso, verificación,
3 tratamiento y archivo de los datos personales proporcionados en
4 este documento, los cuales reposarán además en los libros de la
5 Notaría a mi cargo conforme lo prevé la Ley Notarial. Leída esta
6 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los
7 comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes firmando,
8 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

9
10
11

12 p. MASCAPITAL S.A.S.
13 RUC No. 0993325899001
14 FELIPE ÁNGEL MENDOZA MORÁN
15 C.C. No. 0906809165

16
17
18

19 p. ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
20 S.A.
21 RUC No. 0992632771001
22 MARÍA FERNANDA ARGOTTY MENDOZA
23 C.C. No. 0924964109

24
25
26

27 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
28 NOTARIA 55 – GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fé de ello confiero
este Segundo TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
10

Guayaquil el 06 MAR 2025

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

